

Secretaría de Prensa

DISCURSO DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
D. PATRICIO AYLWIN AZOCAR, SOBRE EL PROBLEMA
DE LOS DEUDORES

SANTIAGO, 4 de Junio de 1990.

Me he permitido solicitar la atención de ustedes para comunicarles un conjunto de medidas tendientes a dar una solución definitiva al problema de los deudores. En particular me refiero a los deudores SERVIU, deudores bancarios de vivienda, de Cajas de Previsión, tributarios, del crédito fiscal universitario y de luz y agua potable.

Este es un problema que el presente gobierno ha recibido como herencia del pasado y que se expresa en un desajuste entre los montos de las deudas y la capacidad de pago de la gente. Durante estos años, dicho problema ha agobiado a alrededor de medio millón de chilenos y a sus respectivas familias. En muchos casos ha agravado su ya estrecha situación económica; en otros ha comprometido el esfuerzo de toda una vida. Esta situación, que se conoce como la "cartera vencida de los pobres", ha afectado también a importantes sectores de la clase media.

En varias oportunidades, durante mi campaña como candidato a la Presidencia de la República, recogiendo el anhelo de mucha gente y consecuente con la idea de superar los problemas sociales del país, afirmé que siendo gobierno enfrentaríamos el problema de los deudores seriamente. No hice grandes anuncios durante la campaña pues consideré que correspondía esperar hasta el momento en que pudiéramos ofrecer una solución justa y realista.

Una vez asumido el gobierno ordené que se hicieran los estudios pertinentes para evaluar en forma precisa el problema y examinar diferentes alternativas de solución, teniendo en cuenta los necesarios equilibrios fiscales a los que el gobierno se ha comprometido.

En esta etapa ha sido muy valiosa la contribución de los parlamentarios de la Concertación. Junto con su aporte a las

soluciones, ellos han ocupado un considerable tiempo y energía en escuchar a los afectados en sus provincias y regiones, y al mismo tiempo en representar sus planteamientos en variados niveles.

Las medidas que a continuación enunciaré han sido formuladas pensando en que todos los chilenos puedan progresar y contribuir al esfuerzo de modernización que el país necesita. Se ha considerado la situación económica general del país, siguiendo siempre un principio de equidad y esperando que, junto al gran esfuerzo que el Estado realizará, los afectados también contribuyan con su aporte.

Estas medidas harán posible recuperar parte de deudas morosas que, en las actuales circunstancias, son de difícil recuperación para el Fisco y que no pueden ser pagadas por una gran mayoría de las familias de ingresos bajos. En este marco, el principio fundamental que se ha seguido es adecuar las deudas a la capacidad real de pago de las personas, dando origen a una reprogramación los compromisos financieros adquiridos.

Las soluciones para el problema de los deudores habitacionales, bancarios, de crédito fiscal y tributarios asumirán la forma de proyectos de ley que serán enviados a la brevedad posible al Parlamento. Por otra parte, las medidas que dicen relación con el SERVIU y con las deudas de agua y luz serán implementadas a través de medidas de carácter administrativo.

En relación a los deudores de SERVIU se establecerá una solución diferenciada según el monto de la deuda.

Alrededor de 57.000 deudores SERVIU que tienen deudas inferiores a UF 25 podrán recibir saneado su título si cancelan, antes de fin de año, \$ 5.000 en el caso del deudor al día y \$ 10.000 en el caso del moroso.

170.000 deudores SERVIU que adeudan entre UF 25 y 100 pagarán un dividendo máximo de 6% del ingreso mínimo mensual, lo que corresponde a \$ 1.550 mensuales, considerando que estos deudores por su condición económica están destinando el resto de sus ingresos al consumo básico.

78.000 deudores SERVIU con deudas entre UF 100 y 240 pagarán hasta un máximo de 25% del ingreso mínimo mensual como dividendo, reajutable una vez al año en la variación del IPC.

19.000 deudores SERVIU con deudas superiores a UF 240 pagarán como dividendo un máximo de 25% de su ingreso mensual, también reajutable una vez al año en la variación del IPC.

Todas las diferencias por sobre estos pagos que se quede adeudando deberán ser canceladas al final del plazo de la deuda. Los deudores podrán acercarse a firmar los convenios entre el

primero de agosto y el 31 de diciembre de 1990. Así todos los deudores SERVIU podrán quedar al día en sus pagos.

En el futuro se premiará a los que paguen oportunamente, condonándose un dividendo por cada dos dividendos que el deudor pague en los plazos correspondientes.

Estas medidas relacionadas con los deudores de SERVIU favorecen en su conjunto a alrededor de 324.000 chilenos.

En relación a los deudores bancarios, de Anap y Cajas de Previsión se tomarán varias medidas.

Todos los deudores con crédito original no superior a UF 1.200 para una vivienda, de tasación original no superior a UF 2.000, a quienes se halla demandado judicialmente antes del 11 de marzo de 1990, podrán, dentro de 90 días de publicación de esta ley, pedir la suspensión del procedimiento de remate si acreditan lo siguiente:

- a.-Que el 25% de su ingreso en el pasado fue inferior al monto del dividendo, pudiendo trasladar esa diferencia para el final del plazo de la deuda.
- b.-Que su propiedad tiene valor comercial inferior al saldo de la deuda, de modo que se condonará esa diferencia.

Este esquema de renegociación será posible por un esfuerzo conjunto de los deudores, los Bancos y el Estado. El Banco se hará cargo de los intereses y recargos por la mora y de la brecha entre el valor de la propiedad y el monto de la deuda. Solicito en especial a los Bancos que con ocasión de este anuncio suspendan los remates en trámite de las propiedades de todos los deudores con cobranza judicial. El Estado se hace cargo de refinanciar el monto de la diferencia renegociada.

En el futuro se intentará evitar las distorsiones generadas por no considerar adecuadamente el ingreso real del deudor al otorgársele el préstamo. Con ese fin, por ley quedará establecido que no podrá otorgarse créditos para la vivienda cuyo dividendo sea superior al 25% del ingreso del deudor y su cónyuge, estableciendo multas para los bancos infractores.

En relación a los deudores tributarios, en el caso de las contribuciones de bienes raíces se propondrá una condonación de reajustes e intereses. En el caso de otros impuestos, se condonarán los intereses y multas. En ambos casos se establecerá un sistema parcial de condonación según el monto de la deuda. Estas soluciones rigen solamente para aquellas personas con deudas en mora anteriores al primero de enero de 1990.

He decidido también incluir en el proyecto en cuestión un conjunto de iniciativas que permitan hacer más efectiva la Administración Tributaria, fortaleciendo sus atribuciones y reestructurando los servicios de Aduanas, Impuestos Internos y Tesorerías. Queremos que la recaudación de impuestos que resulte de la aprobación de la Reforma Tributaria sea firme y eficiente pues en ella está basado gran parte del financiamiento de los programas sociales que desea implementar este gobierno. Por eso, buscamos con urgencia modernizar estos servicios, alcanzar una mayor agilidad administrativa, dotarlos de los medios que permitan fiscalizar y recaudar en forma oportuna, prevenir fraudes y evitar morosidad hacia el futuro. Aprovecho esta oportunidad para hacer un llamado a los chilenos para que el cumplimiento tributaria sea también un gesto solidario con sus compatriotas más necesitados.

En relación a las deudas derivadas del crédito fiscal universitario, que hoy afligen a un importante número de jóvenes, se establecerá una reprogramación de las deudas que asegure que las cuotas de pago futuras no excedan un 5% del ingreso mensual de los deudores. Esta reprogramación se extenderá por un plazo máximo de doce años, más allá del cual lo que reste de la deuda será condonado. Todos los deudores, independientemente de si son o no morosos, podrán participar en esta reprogramación.

A los deudores morosos que se acojan a este esquema se les condonará la totalidad de los intereses en mora y se suspenderán las acciones legales en su contra. Para quienes se encuentran al día en sus compromisos, se establecerá un incentivo para el pago adelantado de los saldos adeudados.

Esta medida favorecerá a unos ochenta mil jóvenes que no han contado con ingresos suficientes para cumplir con los compromisos financieros asumidos durante su permanencia en la universidad. En los casos calificados de estudiantes expulsados de la universidad por razones políticas, y de aquellos que se encuentran físicamente impedidos de trabajar, se considerarán mecanismos especiales de condonación.

En relación a las deudas de agua, los deudores residenciales de las empresas estatales o municipales de agua potable cuya mora es superior a 3 meses suman 103.300 hogares. Nuestra preocupación principal se centra en los hogares de menores recursos, alrededor de 59.000, que consumen en promedio hasta 20 metros cúbicos de agua al mes. A ellos se les invita a suscribir convenios con las empresas, convenios en los cuales se les condonará los intereses de mora y deberán pagar un 5% de la deuda al contado más un recargo de 10% en las cuentas de los siguientes 10 meses.

El remanente de la deuda después de esos 10 pagos también les será condonado.

En el caso de los deudores cuyo consumo es superior a 20 metros cúbicos al mes, ellos también podrán suscribir convenios con estas empresas, beneficiándose con la condonación de intereses de mora. Deberán pagar un 10% al contado y un recargo de 20% a la cuenta mensual. Si pagan 20 cuentas puntualmente, el saldo será condonado.

Sobre 40 metros cúbicos, las empresas pactarán convenios individuales con cada deudor.

Todos los convenios de agua potable regirán para aquellos deudores con más de 90 días de atraso al 30 de abril de 1990. Esta solución se implementará a partir del 13 de junio. Al quedar todos los deudores de agua potable al día, podrán acogerse a los subsidios vigentes para el consumo de agua potable y alcantarillado.

En relación a las deudas de luz, el país sabe que en la actualidad las empresas de este sector son privadas. El gobierno ha coincidido con las empresas Chilectra Metropolitana y Eléctrica del Río Maipo, en un plan que otorga facilidades de pago a los usuarios de menores consumos mensuales con deudas pendientes.

Este plan, que se aplicará a los que tengan un consumo promedio mensual de hasta 70 kilowatts hora, beneficiará a 65 mil familias con deudas pendientes. Alrededor de 20 mil de ellas han debido sufrir una interrupción del suministro eléctrico. A raíz de este plan esperamos que el flujo de energía eléctrica a estos hogares será reiniciado.

Cabe destacar la positiva actitud con que han actuado en este caso los empresarios privados, colaborando con el interés nacional de otorgar una adecuada solución a los problemas de los más pobres.

Espero que la ciudadanía aprecie correctamente el valor de estos anuncios y con los cuales el Supremo Gobierno, en cuanto le compete, cierra en forma definitiva el problema de los deudores. al mismo tiempo, a éstos le corresponderá también realizar un esfuerzo, para así asegurar que las deudas restantes serán oportuna y puntualmente saldadas.

En el Mensaje Presidencial del 21 de Mayo, al inaugurar el período ordinario de sesiones del Congreso Nacional, expresé mi más firme voluntad de promover la justicia social, corrigiendo las graves desigualdades e insuficiencias que afligen a grandes sectores de chilenos, y al mismo tiempo impulsar el crecimiento económico, el desarrollo y la modernización. Las medidas que hoy he anunciado se inscriben dentro de esa voluntad. Movidio por el mismo espíritu, he instruido al Ministro de Hacienda, señor Alejandro Foxley para que en el día de mañana exponga ante el Senado, en el marco de la discusión de la reforma tributaria, una

pormenorizada información acerca del aumento del gasto social.

Termino esta breve exposición expresando mi confianza en que, con responsabilidad y serenidad, avanzaremos paulatina y sostenidamente hacia un progreso que sea compartido por todos los chilenos.

* * * * *

SANTIAGO, 4 de Junio de 1990.

MLS/EMS.